

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28369 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 316/13 referente a la mercantil deudora ARIDOS RUVI, S.L., se ha dictado Auto con fecha 19 de junio de 2019 en el que ha acordado lo siguiente:

1/ Se abre la Sección 5ª de Liquidación del concurso, y ello a solicitud de la concursada ante la imposibilidad de cumplir el convenio aprobado judicialmente por sentencia de fecha 23 de mayo de 2014.

2/ Se declara la disolución de la mercantil ARIDOS RUVI S.L., con CIF nº B-37218138.

3/ Se restablece a la Administración Concursal, el Letrado don Antonio Melgar Blanco en sus funciones al ser su intervención imprescindible en esta Fase de Liquidación.

4/ Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los administradores de la concursada sobre los bienes integrantes de la masa activa del concurso, siendo sustituidos por el Administrador concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Salamanca, 19 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190037065-1